

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5674
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

LUNES, 23 DE JUNIO DE 1958

Correo
Argentina
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 575076

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Sr. GUSTAVO RIVETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		—	—
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MjN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de Gob. Nº	546 del 4 6 58.—	Designa Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Tolloche (Anta), a la Sra. Ramona Mónico de Alemán.	1803
" " Econ. "	547 " "	— Designa Director de Precios y Abastecimientos, al Sr. Víctor Chalup.	1803
" " Gob. "	548 " "	— Nombra al señor Ramón Joaquín Agensio, en el cargo de Comisario de 1ra. categoría del Personal Superior de Seguridad y Defensa, dependiente de Jefatura de Policía. ...	1803
" " Econ. "	549 " 6 6 58.—	Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1803
" " " "	550 " "	— Autoriza a la Dirección de Arquitectura a donar sin cargo al Auto Club Salta \$9 (treinta y nueve) canos de fibra cemento.	1803
" " " "	551 " "	— Modifica el art. 1º del decreto Nº 4681/56, en cuanto se refiere a las cláusulas 3ª, 7ª, 10ª y 12ª, a insertarse en los proyectos de antecreto de compraventa de lotes fiscales. ...	1803 al 1804
" " " "	552 " "	— Declara autorizada las licencias por enfermedad con goce de sueldo del personal de Dirección Gral. de Inmuebles.	1804
" " " "	553 " "	— Rectifica el art. 1º del decreto Nº 13.510/58, que establece una partida para hacer efectiva al Consejo Profesional de Ciencias Económicas.	1804
" " " "	554 " "	— Acepta la renuncia a la parcela Nº 14 del departamento Capital formulada por el Sr. Armando Alderete.	1804
" " " "	555 " "	— Declara autorizadas las licencias por enfermedad y con goce de sueldo por personal de la Dirección Gral. de Rentas.	1804
" " Gob. "	556 " "	— Autoriza la publicación por una sola vez y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia, las resoluciones dictadas por el Juzgado de Minas.	1804 al 1805
" " " "	557 " "	— Designa interinamente a la Autoridad Policial Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Cnel. Moltes (La Viña).	1805
" " " "	558 " "	— Deja sin efecto el art. 1º del decreto Nº 13469/58, en razón de que la Srta. Clotilde Chá vez se ha reintegrado a la H. Cámara de Diputados, donde es titular del cargo que desempeña.	1805
" " " "	559 " "	— Designa interinamente a la Autoridad Policial, encargada de la Oficina del Registro Civil de Acambuco (Dpto. San Martín).	1805
" " Econ. "	560 " "	— Declara autorizadas las licencias por enfermedad con goce de sueldo del personal de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	1805
" " Gob. "	561 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1805
" " " "	562 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Luis Víctor Outes, al cargo de Juez Letrado de Minas de la Provincia.	1805
" " A. S. "	563 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Néstor Sylvester, al cargo de Jefe del Departamento Legal de la Dirección Provincial del Trabajo.	1805 al 1806
" " " "	564 " "	— Deja establecido que la Srta. Juana Esther Tilla, Aux. Bra. del Instituto de Readaptación que se encontraba encargada con carácter interino de la Regencia de la Guardería de Niños "Dr. Luis Güemes" según resolución ministerial Nº 6622/58, debe reintegrarse a las funciones de la que es titular.	1806
" " " "	565 " "	— Designa al Dr. Alfredo Satué, con carácter interino Jefe de Sección 4ta. Médico Regional de la Caldera, mientras dure la licencia de su titular Dr. Juan Carlos Martearena.	1806

M. de A. S. N°	566 del 6/6/58.	— Reconoce los servicios prestados por numerosos personal que se desempeñaron en los servicios Asistenciales del Hospital del Milagro, en reemplazo de titulares que se encuentran con licencias por enfermedad.	1806
" " " "	567 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Dr. Lisandro Lávaque en el cargo de Oficial 7° médico de consultorio del Barrio Sud, en reemplazo del Dr. Nicolás Pagano que fué dejado cesante.	1806
" " " "	568 " "	— Reconoce los servicios prestados por la Sra. Dolores Di Pauli de Suarez, como Aux. 5°, Enfermera del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma.	1807
" " " "	569 " "	— Reconoce los servicios prestados por la Sra. Amalia G. de Cervantes, en el cargo de Aux. 5° del Laboratorio Clínico de la Asistencia Pública.	1807
" " " "	570 " "	— Rectifica el art. 1° del decreto N° 13.402/58, mediante el cual se acuerda un subsidio mensual a favor del Consejo Particular e la Sociedad de Conferencias de Señores de "San Vicente de Paul".	1807
" " " "	571 " "	— Reconoce los servicios prestados por la Sra. Matel J. de Saravia, Aux. 5° Asistente Social de la Guardería de Niños "Dr. Luis Güemes" dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.	1807
" " " "	572 " "	— Deja sin efecto el decreto N° 14.132/57, mediante el cual se acordaba la licencia extra ordinaria al Dr. Eduardo Temer.	1807
" " " "	573 " "	— Designa al Dr. Domingo Conglanzo, Director del Departamento de Maternidad e Infancia, dependiente de la Subsecretaría del nombrado Ministerio.	1807
" " " "	574 " "	— Designa al Sr. Francisco Trindade, como Presidente del Instituto Provincial de Seguros, en representación del Poder Ejecutivo en el Directorio del citado Instituto.	1808
" " " "	575 " "	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Sra. Rosa A. de Burgos, como Aux. 5°, mucama del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos.	1808
" " " "	576 " "	— Confirma al señor Francisco Trindade, en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de Seguros, dependiente del nombrado Ministerio.	1808
" " " "	577 " "	— Confirma al señor Juan Carlos Z. Zerda, en el cargo de Presidente Administrador de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	1808
" " Econ. "	578 " "	— Aprueba facturas del Instituto Provincial de Seguros.	1808
" " " "	579 " "	— Declara autorizadas las licencias por enfermedad con goce de sueldo para el personal de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas.	1808
" " " "	580 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Dr. Luis Víctor Outes, en el cargo de Director Gral. de Minas.	1808
" " " "	581 " "	— Fija precios máximos para la comercialización del azúcar en todo el territorio de la Provincia.	1809
" " " "	582 " "	— Reconoce los servicios prestados por los Sres. Domingo López, Manuel Viñabal y Eloy Tolaba, en el Vivero Escuela Agrícola "Martín M. Güemes".	1809
" " " "	583 " "	— Aprueba las planillas de horas extraordinarias devegadas por el personal de Mesa de Entradas del nombrado Ministerio.	1809
" " " "	584 " "	— Presta aprobación al plano de fraccionamiento del inmueble denominado "Colonia Río Bermejo" de propiedad de los Sres. Carlos S. Caprini y Enrique E. Sans.	1809
" " " "	585 " "	— Aprueba las planillas de sueldo anual complementario del mes de diciembre de 1956, emitidas por Dirección de Arquitectura a favor del personal que en las mismas se consigna.	1809
" " " "	586 " "	— Adjudica a la firma "Fireco S. R. L." la provisión de 74 cocinas marca "Maxor" y 74 calefones marca "Hurí" destinadas a las casas del Barrio Ferroviario.	1810

EDICTOS DE MINAS:

N° 1674	— Solicitado por Antonio José Castro—Exp. N° 2656—C.	1810
N° 1640	— Solicitado por Pablo Vicente Messina—Exp. N° 64.146—M.	1810
N° 1639	— Solicitado por Pablo Vicente Messina—Exp. N° 100.623—M.	1810
N° 1607	— Solicitado por Susana Matilde Sedano Acosta — Exp. N° 2336—S.	1810
N° 1604	— Solicitado por Héctor Saa—Expte. N° 2683—S.	1810

EDICTOS CITATORIOS:

N° 1669	— s. por Juan Bautista Colque.	1811
N° 1668	— s. por Odilón Yonar	1811
N° 1552	— s. por Domingo Alonso.	1811
N° 1598	— s. por Luis Segura Parra.	1811
N° 1597	— s. por Alfredo Rene Leonardi Cattolica.	1811

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 1675	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales—Lic. Púb. N° 450	1811
N° 1661	— Ejército Argentino—Lic. Púb. N° 124.	1811
N° 1660	— Agua y Energía Eléctrica—Lic. Púb. N° 24/58.	1811
N° 1659	— Agua y Energía Eléctrica—Lic. Púb. N° 57/58	1811
N° 1658	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales—Lic. Púb. N° 449	1811
N° 1657	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales—Lic. Púb. N° 439.	1811 al 1812
N° 1645	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales—Lic. Púb. N° 448	1812
N° 1635	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales—Lic. Púb. N° 446—447.	1812

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

N° 1665	— De don Martín Robles y de Jesús Robles.	1812
N° 1656	— De don Miguel Chindacovich.	1812
N° 1654	— De don Domingo de Las Mercedes D'Uva.	1812

PAGINAS

Nº 1646 — De don Manuel Yala o Manuel E. Yala o Manuel Eliseo Yala o Manuel Eliceo Yala.	1812
Nº 1642 — De don Narciso S. Pérez.	1812
Nº 1641 — De don Mariano Ortíz.	1812
Nº 1620 — De doña María Condon Arcal de Otal.	1812
Nº 1619 — De don Carlos Paliari.	1812
Nº 1618 — De don Mariano Gutiérrez y de doña Trinidad Maigua de Gutiérrez.	1812
Nº 1612 — De don Zabino Zajama.	1812
Nº 1611 — De doña Pilar Rodríguez Blazquez.	1812
Nº 1584 — De Manuel Guaymás o Guaimas y de doña Claudia Cabezas o Clarisa Cabezas o etc.	1812
Nº 1579 — De doña Benita Tarifa o Palacios de Serrano Martín.	1812
Nº 1568 — De don Ginés Sánchez y María Martínez de Sánchez.	1812
Nº 1560 — De don Basilio Sabha.	1812
Nº 1546 — De don Argentino Helvecio Poma.	1812
Nº 1539 — De don Ricardo Giral.	1812
Nº 1523 — De don Simón Nasra.	1812
Nº 1499 — De doña Josefa Adasme o Adasmo de Esparza.	1812
Nº 1494 — De doña Antonieta Boezio de Di Gianantonio.	1812
Nº 1492 — De don Eusebio Toscano y de doña Justina Arroyo de Toscano.	1812
Nº 1486 — De doña Lucinda o Petrona Lucinda Coronel Vda. de Núñez.	1815
Nº 1477 — De José Pérez.	1813
Nº 1465 — De Francisco Canchari.	1813
Nº 1449 — De doña María Luisa López de Salgueiro.	1813
Nº 1448 — De don Segundo Paredes.	1813
Nº 1445 — De don Juan B. Gudifino.	1813

REMATES JUDICIALES:

Nº 1673 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—Juicio: Tejcina Juan Antonio vs. Casabella Antonio.	1813
Nº 1672 — Por José Alberto Cornejo—Juicio: Juan Antonio Ledesma vs. Simón Salvatierra.	1813
Nº 1666 — Por: Julio César Herrera—Juicio: Electregar S. R. L. vs. Manuel Rudecindo Díaz y Sirio Raúl Ramírez.	1813
Nº 1664 — Por: Martín Leguizamón—Juicio: Concurso Civil de José María Sanz Navamuel.	1813
Nº 1653 — Por José Alberto Cornejo—juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Teodoro Santos Velarde.	1813
Nº 1651 — Por Juan Alfredo Martearena—juicio: Adolfo Martínez vs. Dolores Pérez de Marquez.	1813
Nº 1582 — Por Manuel C. Michel—juicio: Carmen Rosa Cafoni de Tobío vs. Herederos de Luis y María Inés Morales de Saravia.	1813
Nº 1622 — Por: Julio César Herrera—juicio: Esteban Mario Heráldo vs. Bohin Club P. Martín Córdoba.	1813 al 1814
Nº 1588 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Felisa Romano de Fernández vs. Cefcino V. Ríos.	1814
Nº 1572 — Por José Abdo — Juicio: Marcelino Cañada vs. Antonio Jiménez.	1814
Nº 1554 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Pijuan Rubies Pcaró vs. Quiebra de Paesani Carlos Venancio.	1814
Nº 1533 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Carlos Alberto Posadas vs. Pedro Dequech.	1814
Nº 1505 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Amerise vs. Alberto Aldala.	1814

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 1587 — De Juicio: División de Condominio Gallo Arturo vs. Tobías José.	1814
Nº 1468 — Solicitado por Angel Mariano Páez.	1814 al 1815

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 1550 — Presentado por Eloísa Solá.	1815
--	------

CITACION A JUICIO:

Nº 1667 — Aguilar Segundo vs. Tapia Dardo.	1815
Nº 1643 — Fermina Rosas de Rodríguez c. José Rodríguez.	1815

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 1647 — A. Rodríguez y Dante M. Cbianca.	1815
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 1670 — Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica, para el 27 del corriente.	1815
Nº 1617 — Ingenio San Isidro S. A., para el día 16 de Julio de 1958.	1815
Nº 1610 — Cooperativa de Consumo del Personal de Y. P. F. ciudad de Salta Limitada, para el día 25 del corriente.	1815

CESION DE FUNCIONES POR FALLECIMIENTO:

Nº 1577 — Colegio de Escribanos de Salta Fianza Notarial.	1815 al 1816
--	--------------

PAGO DE DIVIDENDOS:

Nº 1671 — La Arroquera del Norte S. A.— El Galpón.	1816
---	------

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES.	1816
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES.	1816

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 546 G.

SALTA, Junio 4 de 1958
Expediente Nº 7394/58

—VISTO lo solicitada por la Dirección General del Registro Civil, en nota Nº 185/MI/2, elevada con fecha 28 de Mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, En cargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Tolleche (Anta), a la señora Ramona Mónico de Alemán (C. 1909 L. C. Nº 9.494.372, C. I. Nº 27.987).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 547 E.

SALTA, Junio 4 de 1958

—VISTO la Ley Nº 3167, de fecha 4 de Junio del cte. año, por lo que se reestructura la Dirección de Precios y Abastecimientos ampliando el presupuesto de la misma; y siendo necesario adecuar al mismo al personal de la mencionada Dirección,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Director de Precios y Abastecimientos, con anterioridad al día 1º de Mayo del año en curso, al señor Victor Chalup, M. I. Nº 3.888.472 C. 1916, D. M. Nº 65, fecha desde la cual viene prestando servicios.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO Nº 548 G.

SALTA, Junio 4 de 1958
Expediente Nº 7445/58

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, con fecha 2 de Junio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase, desde la fecha que tome posesión de su cargo, al señor Ramón Joaquín Asencio (C. 1928 M. I. Nº 3.998.470 D. M. 64), en el cargo de Comisario de Primera categoría del Personal Superior de Seguridad y Defensa, dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia; y en remplazo de don Pedro Pascasio Navarro.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 549 E.

SALTA, Junio 6 de 1958
Expediente Nº 4371/57

—VISTO que por Resolución Nº 714 del 21 de Enero del año en curso, dictada por Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública se adjudicó al señor Benito René Celiz la provisión de mangas de viento, al precio de \$ 400.— cada una, con destino a la Dirección de Aeronáutica Provincial;

Atento a que en el Plan de Obras Públicas para el corriente año se contempla una partida afectada a dicha repartición y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquídese a favor de Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la suma de \$ 8.000.— (Ocho mil pesos moneda nacional) para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al señor Benito René Celiz el importe de las mangas de viento cuya provisión le fué adjudicada por Resolución Nº 714/58, del Ministerio de Gobierno.

Art. 2º.— Este gasto se imputará al Anexo H, Inciso V, Trabajos y Obras Públicas, Fondos de Restablecimientos Económico Nacional, Obra: "Construcción pistas de aterrizaje en la Provincia".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Peretti

Es Copia:

Pedro Andrés Arráez
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 550 E.

SALTA, Junio 6 de 1958
Expediente Nº 2638/57

—VISTO que por decreto Nº 9386, del 30 de Julio de 1957, en cumplimiento a lo dispuesto por Ley Nº 1675, del año 1953, se hizo donación sin cargo a favor del Auto Club Salta de terrenos de propiedad fiscal, existiendo en los mismos una cañería instalada para la provisión de aguas corrientes; y

—CONSIDERANDO:

Que por el valor de los mismos no excede a las previsiones establecidas por el artículo 52 de la Ley de Contabilidad en vigor, y por su costo, no conviene a la Provincia proceder a su extracción; resultando en cambio de gran utilidad para la Asociación mencionada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Dirección de Arquitectura de la Provincia a donar sin cargo al Auto Club de Salta, 39 (treinta y nueve) caños de fibra cemento de cuatro metros de largo, instalados en el terreno que le fuera donado por decreto Nº 9386/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO Nº 551 E.

Expediente Nº 1551/58

—VISTO la solicitud de la Dirección

General de Inmuebles, en la que se gestiona se modifiquen algunas disposiciones del antecrédito de venta que rige para la enajenación de lotes fiscales, aprobado por Decreto Nº 4681/56; y

—CONSIDERANDO:

Que las citadas modificaciones contribuirán a aclarar y precisar las obligaciones y derechos de los adquirentes de lotes fiscales;

Que conviene resguardar los derechos de la Provincia para el supuesto de incumplimiento de obligaciones en que puedan incurrir los adjudicatarios, y para el caso de mediar rescisión del contrato;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Modifíquese el art. 1º del decreto Nº 4681/56, en cuanto se refiera a las cláusulas 5ª, 7ª, 10ª y 12ª; a insertarse en los proyectos de antecrédito de compraventa de lotes fiscales, las cuales se redactaran en la siguiente forma:

Tercero: El precio señalado se pagará en sesenta (60) cuotas mensuales de \$ cada una.
Séptimo: Cuando se formalice el contrato de compraventa mediante escritura pública, durante cinco años desde la fecha en que fuere firmado el antecrédito fecha que también se hará constar en la escritura, el señor se obliga a no vender a persona alguna el inmueble referido en la cláusula primera, bajo condición resolutoria de que dar sin efecto el contrato, es decir, recuperar la Provincia el inmueble, y el comprador el importe del precio que hubiese pagado.

Además y simultáneamente para el caso de incumplimiento por el comprador de esta obligación condicionalmente resolutoria, se obliga, como cláusula penal, a pagar el triple de la suma fijada como precio en el artículo segundo para cuyo pago quedará en mora por el sólo incumplimiento sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial.

Décimo: Si el señor no habiéndose aún escriturado el contrato de compraventa, hubiese ya, sin embargo, terminado la construcción de su vivienda y diera a ésta otro destino que el de habitarla personalmente o con su familia y siempre que no hubiesen transcurrido cinco años desde la firma del antecrédito, pagará mensualmente como indemnización, la treintaava parte de la suma fijada como precio en el artículo segundo además de la cuota por el precio.

Si se hubiese ya formalizado el contrato de compraventa pero ocurriese la misma situación dentro del plazo de cinco años desde la fecha de la firma del antecrédito, el comprador pagará una sola vez, como cláusula penal, el valor fijado en el artículo segundo como precio además de la cuota por el precio que pendiese, para cuyo pago incurrirá en mora, por sólo incumplimiento, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial.
Décimo Segundo: Si el atraso fuera de tres cuotas, podrá la Provincia resolver este antecrédito y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

En el caso de esta resolución, la Provincia reconocerá el valor de las mejoras efectuadas, que tengan el carácter de las expresadas en la cláusula novena, pagando el importe de su avaluación al tiempo de la resolución.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 552 E.

SALTA, Junio 6 de 1958
Expediente Nº 1784/58

—VISTO las solicitudes de Licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicios de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General a fs. 47,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad que con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan ha tenido el siguiente personal de Dirección General de Inmuebles, de acuerdo al decreto ley Nº 622/57:

ARTICULO 14º:

- Lola Alvarez T. de López, 8 días a partir del 13/1/58;
- Hilda R. de Robín, 5 días a partir del 20/1/58;
- Rosa H. Diez G. de V. Alvarado, 15 días a partir del 5/3/58;
- Alberto Luis, 5 días a partir del 27/1/58;
- Alberto Luis, 15 días a partir del 11/2/58;
- Alberto Luis, 10 días a partir del 26/2/58;
- Lidia G. Cajal, 6 días a partir del 3/2/58;
- Lidia G. Cajal, 5 días a partir del 3/3/58;
- Maria B. Arroz de Zamora, 8 días a partir del 10/2/58;
- Rosa Anselma Teyssier, 8 días a partir del 21/2/58;
- Rosa Anselma Teyssier, 8 días a partir del 14/4/58.

ARTICULO 15º:

- Alberto Luis, 11 días a partir del 15/3/58;
- Alberto Luis, 10 días a partir del 26/3/58;
- Alberto Luis, 15 días a partir del 7/4/58;
- Ofelia de Moncorvo, 10 días a partir del 28/1/58;
- Eusebio Rodríguez, 180 días de a partir del 28/1/58.

ARTICULO 24º:

Máxima Olea de Nisiche, 42 días a partir del 24/2/58;

ARTICULO 29º:

- Delia E. Dagúm, 5 días a partir del 17/3/58;
- Blanca Garbal, 10 días a partir del 24/3/58;
- Blanca Garbal, 5 días a partir del 7/4/58;
- Blanca Garbal, 5 días a partir del 14/4/58;
- Blanca Garbal, 5 días a partir del 21/4/58;
- Rosa Anselma Teyssier, 5 días a partir del 20/1/58.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 553 E.

SALTA, Junio 6 de 1958
Expediente Nº 468/57

—VISTO el decreto Nº 13.510, de fecha 21 de Marzo del corriente año, por el que se dispone la liquidación de \$ 25.000 m/n. para que se haga efectiva al Consejo Profesional de Ciencias E. conómicas en concepto de subsidio acordado al mismo mediante Decreto Ley Nº 735/57; y

—CONSIDERANDO:

Que posteriormente a fs. 5 Contaduría General solicita la rectificación del mencionado decreto en razón de que en su informe anterior, que sirviera de base a sus disposiciones, no se tuvo en cuenta el artículo 138 de la Ley de Contabilidad vigente, Decreto Ley Nº 705/57, habiéndose omitido deducir de la suma expresada los importes de los duodécimos correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre;

Por ello, y atento a lo informado por dicha repartición a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Rectifícase el artículo 1º del decreto Nº 13.510, de fecha 21 de Marzo del corriente año, dejándose establecido que la suma cuya liquidación se dispone para hacerse efectiva al Consejo Profesional de Ciencias Económicas debe ser de \$ 20.833,33 m/n. (Veinte mil ochocientos treinta y tres con treinta y tres centavos moneda nacional) y no como erróneamente se consignara en el mismo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 554 E.

SALTA, Junio 6 de 1958
Expediente Nº 3444/57

—VISTO este expediente en el que doña Trinidad Rodríguez solicita, con destino a la construcción de la vivienda propia, la adjudicación de la parcela Nº 14 de la manzana 87 b— Sección G— Catastro Nº 30.283 del Departamento Capital, que fuera anteriormente adjudicada por decreto Nº 12.936, de fecha 10 de Enero de 1955, al señor Armando Alderete, cuya renuncia corre agregada a fs. 2; y

—CONSIDERANDO:

Que la ley Nº 1338 autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal por adjudicación directa cuando fueren destinados a vivienda familiar;

Que la recurrente se encuentra con prenda en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos reducidos;

Que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 11,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia a la parcela Nº 14 de la manzana 87 b—

Sección G— Catastro Nº 30.283 del Departamento Capital que formula el señor Armando Alderete, adjudicatario de la misma de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 12.936/55.

Art. 2º. — Adjudícase a doña Trinidad Rodríguez la parcela mencionada en el artículo anterior, con un superficie de 250 m2., al precio de \$ 5.052 (Cinco mil cincuenta y dos pesos moneda nacional), de conformidad a las disposiciones del decreto Nº 4681/55.

Art. 3º. — Tome intervención la Dirección General de Inmuebles a los fines pertinentes y, en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 555 E.

SALTA, Junio 6 de 1958
Expediente Nº 1767/58

—VISTO las solicitudes de licencias por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicios de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General a fs. 29,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad que con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan ha tenido el siguiente personal de la Dirección General de Rentas:

ARTICULO 14º:

- Josefa V. de Marañón, 5 días a partir del 24/3/58;
- Amelia Guchea, 7 días a partir del 16/12/57;
- Amelia Guchea, 9 días a partir del 23/12/57;
- Amelia Guchea, 6 días a partir del 1/1/58;
- Amelia Guchea, 15 días a partir del 7/1/58;
- Hebe Lola Suarez, 5 días a partir del 28/2/58;
- Ismelda R. C. de Quiroga, 10 días a partir del 10/1/58;
- Ismelda R. C. de Quiroga, 5 días a partir del 20/1/58;
- César Romero, 10 días a partir del 7/4/58;
- Segundo B. López, 5 días a partir del 14/4/58.

ARTICULO 15º:

- Blanca B. de Nuñez, 15 días a partir del 20/1/58;
- Blanca B. de Nuñez, 60 días a partir del 4/2/58.

ARTICULO 29º:

- Irma Riviriego, 10 días a partir del 5/3/58.

ARTICULO 24º:

- Anselma R. de Muceda, 42 días a partir del 25/1/58. Conforme al Decreto Nº 622/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 556 G.

SALTA, Junio 6 de 1958
Expediente Nº 7409/58

—VISTO, lo solicitado por el Juzga

do de Minas en nota N° 172 de fecha 27 de Mayo del cte. año;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase la publicación por una sola vez y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia, de las resoluciones dictadas por el Juzgado de Minas, recaídas en los siguientes expedientes de cateo N°s. 2608—B, 2610—D, 2386—Z, 2607—B, 2606—B, 2609—D, 62.074—L, 2533—B 100—597—T, 1842—L, 1843—L.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 557 G.

SALTA, Junio 6 de 1958

Expediente N° 7358/58

—VISTA la nota N° 183—M—12 elevada por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 27 de Mayo del corriente año, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase interinamente a la Autoridad Policial, Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Coronel Moldes (La Viña), hasta tanto dure la ausencia de la titular señora Delicia T. Lajad de Rodriguez, quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 558 G.

SALTA, Junio 6 de 1958

—VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las tareas que desempeñan los señores Jefes de Despacho y de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, no solo están condicionadas al horario establecido para la Administración Provincial, sino a su concurrencia al cumplimiento de jornadas extraordinarias con el fin de satisfacer normalmente las obligaciones propias de sus cargos; para el mejor control del personal afectado a sus respectivas dependencias y para la atención de funciones de carácter especial, sean estas derivadas de sus mismas obligaciones y de las que se les asignen por imperio de circunstancias fortuitas y que motivan un recargo de tareas extensibles a días feriados y no laborales;

Que por otra parte y con idénticos propósitos se concedió (Decretos N°s. 7660/57, 11551/57 y 13469/58) retribución por prestación de servicios extraordinarios y continuos, a personal adscripto al Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública, beneficio que ha perdido efectividad al producirse el reintegro de dicho personal a su Remartición de origen;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Déjase sin efecto con anterioridad al día 26 de Mayo del año en

curso, al art. 1°) del decreto N° 13469 del 17/3/58, en razón de que la Srta. Cleotilde Chavez se ha reintegrado a la H. Cámara de Diputados, donde es titular del cargo que desempeña.

Art. 2°.— Fijase, a partir del día 1° de Mayo del año en curso, a los señores Jefe de Despacho y de Compras y Su ministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Don René Fernando Soto y Jorge Edmundo Macedo respectivamente, una sobreasignación mensual de \$ 1.110 (Un mil ciento diez pesos moneda nacional) cada uno, en concepto de retribución por desempeño de tareas en jornadas extraordinarias.

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el art. 2°, del presente decreto, deberá atenderse con cargo a: Anexo "D" inciso I, Item 1, Principal c) 2, Parcial 5 del Presupuesto vigente, Ejercicio 1958, Orden de Disposición N° 65.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 559 G.

SALTA, Junio 6 de 1958

Expediente N° 7418/58

—VISTA la nota N° 182—M—12 elevada por la Dirección General del Registro Civil con fecha 27 de Mayo del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase interinamente a la Autoridad Policial, Encargada de la Oficina del Registro Civil de Acambuco (Dpto. San Martín), hasta tanto se designe al titular quien deberá hacerse cargo de esa Oficina.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 560 E.

SALTA, Junio 6 de 1958

Expediente N° 1779/58

—VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General a fs. 14,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad que con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan ha tenido el siguiente personal de la Dirección de Bosque y Fomento Agropecuario:

Martha Aída Costello, 6 (seis) días a partir del 28/1/58;
Martha Aída Costello, 5 (cinco) días a partir del 3/3/58;
Martha Aída Costello, 14 (catorce) días a partir del 12/3/58;
Nieves Falcón, 20 (veinte) días a partir del 1/4/58;
Inés M. de Basso, 42 (cuarenta y dos) días a partir del 28/4/58 de conformidad a los artículos 14 y 24 del decreto ley N° 622/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 561 G.

SALTA, Junio 6 de 1958

Expediente N° 7362/58

—VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona la total liquidación de la partida correspondiente al Anexo D, inciso 20, Principal a) 1, Parcial 23, del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, a fin de poder atender con dicho importe los gastos que se ocasionen con motivo de la apertura de la temporada invernal que se inicia el día 10 de Junio próximo;

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquide se por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y seis pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional (\$ 56.546.79 m/n. saldo correspondiente a la Partida Parcial 23, "Gastos Generales a Clasificar por Inversión", del Anexo D, inciso 20, Item 2, Principal a) 1, Orden de Disposición de Fondos N° 173, del Presupuesto vigente; y a fin para que ésta a su vez liquide igual importe a la Administración del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, y por el concepto precedente mente expuesto.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 562 G.

SALTA, Junio 6 de 1958

Expediente N° 7476/58

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase, desde el día 4 de Junio del año en curso, la renuncia presentada por el doctor Luis Victor Outes, al cargo de Juez Letrado de Minas de la Provincia, con motivo de haberse acogido el mismo a los beneficios de la jubilación; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belliar Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos G. y S. Pública

DECRETO N° 563 A.

SALTA, Junio 6 de 1958

—VISTO la renuncia elevada por el Dr. Néstor Sylvester, al cargo de Jefe del Departamento Legal de la Dirección Provincial del Trabajo; atento a los informes de la Subsecretaría de Asuntos

Sociales y de la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia ele vada por el Dr. Néstor Sylvester, al cargo de Jefe del Departamento Legal de la Dirección Provincial del Trabajo, con anterioridad al día 1º de Mayo ppto., y dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Designase al Dr. Victor José Martorell, L. E. Nº 5.568.545, Jefe del Departamento Legal de la Dirección Provincial del Trabajo, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir de la fecha en que asuma dichas funciones, en la vacante producida por renuncia del Dr. Néstor Sylvester.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 564 A.

SALTA, Junio 6 de 1958

—VISTO que por Resolución Nº 6622 de fecha 14 de Marzo ppto., y por en contrarse vacante el cargo de Regente de la Guardería de Niños "Dr. Luis Güemes", se encargaba, con carácter interino, de dicha Regencia, a la señorita Juana Esther Tilca, Auxiliar 3º del Instituto de Readaptación, y siendo necesario designar a la titular del cargo, teniendo en cuenta la atención que requiere la citada institución;

Por ello y atento el Memorandum Nº 17, de fecha 23 de Mayo en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase establecido que la señorita Juana Esther Tilca, Auxiliar 3º del Instituto de Readaptación, que se en contraba encargada, con carácter interino, de la Regencia de la Guardería de Niños "Dr. Luis Güemes", de esa ciudad, según Resolución Ministerial Nº 6622, de fecha 14 de Marzo del año en curso, deberá reintegrarse a las funciones de la que es titular.

Art. 2º.— Designase a la señora Matilde O. C. de López Riera, L. C. Nº 8.920.018 Oficial 6º Regente de la Guardería de Niños "Dr. Luis Güemes", de esta ciudad, a contar desde el 1º de Junio del año en curso; debiendo atender se esta erogación, con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 565 A.

SALTA, Junio 6 de 1958

Expediente Nº 27.746/58

—VISTO la nota cursada por el señor Inspector del Departamento del Interior mediante la cual solicita la designación del Dr. Alfredo Satué como Jefe de Sección 4ª, Médico Regional de la Caldera, mientras dure la licencia reglamentaria concedida al titular de dicho cargo, Dr. Juan Carlos Martorell; atento a lo

informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase, con carácter interino, al doctor Alfredo Satué, L. E. Nº 3.904.248, Jefe de Sección 4ª, Médico Regional de la Caldera, a partir del día 5 de Mayo del año en curso, y mientras dure la licencia reglamentaria concedida al titular de dicho cargo, doctor Juan Carlos Martorell.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso Item 1, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 566 A.

SALTA, Mayo 6 de 1958.

Expediente Nº 27.696/58

—VISTO este expediente donde el Jefe de Personal de la Dirección del Hospital del Milagro, solicita se reconozcan los servicios prestados por diversas personas que se desempeñaron en los establecimientos asistenciales de su dependencia, en reemplazo de titulares que se encontraban con licencias por enfermedad; a tento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por las personas que se nombran, a continuación, en las categorías y funciones y términos que en cada una se consigna, las que se desempeñaron en los servicios asistenciales del Hospital del Milagro, en reemplazo de titulares que se encontraban con licencias por enfermedad:

- 1) Natividad R. Garcia, L. C. Nº 3.634.034, como Aux. 5º Ayudante de Laboratorio, desde el 1º al 30 de Abril ppto., en reemplazo de la titular Sra. Rosa G. B. de Zeballos que se encontraba con licencia por enfermedad.
- 2) María L. Barea, L. C. Nº 076.876, Aux. 5º Pers. de Serv. Grls. desde el 1º al 30 de Abril ppto., en reemplazo de la titular Sra. Ana F. J. de Alvarado que se encuentra a disposición de la Justicia.
- 3) Nunila Bona Arana, L. C. Nº 3.191.929, como Auxiliar 5º Pers. de Servicios Grls., desde el 1º al 30 de Abril ppto., en reemplazo de la titular Srta. María Cruz.
- 4) Simona A. Lena, L. C. Nº 9.642.072, como Aux. 5º Pers. de Serv. Grls., desde el 1º al 30 de Abril ppto., en reemplazo de la titular Sra. María J. O. de Córdoba, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.
- 5) María E. Delfín, L. C. Nº 0.658.147 como Aux. 5º Pers. de Serv. Grls., desde el 1º al 30 de Abril ppto., en reemplazo de la titular señora Esperanza Ll. de Liandro que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

- 6) Alcira Maldonado, L. C. Nº 3.028.898, como Aux. 5º Pers. de Serv. Grls. desde el 1º al 30 de Abril ppto., en reemplazo de la titular Sra. Julia E. Arias.
- 7) María E. V. Romero, L. C. Nº 1.630.113, como Aux. 5º Pers. de Serv. Grls., desde el 1º al 30 de Abril ppto., en reemplazo de la titular Srta. Nilda E. Aguilar que se encuentra con licencia por enfermedad.
- 8) Amalia Llanos, L. C. Nº 3.589.824, como Aux. 5º Pers. de Serv. Grls., desde el 1º al 30 de Abril ppto., en reemplazo de la titular Srta. Lucila López que se encuentra con licencia por gravidéz.
- 9) María R. Cuesta, C. de I. Nº 64.156, como Aux. 5º Personal Administrativo, desde el 1º al 15 de Abril ppto., en reemplazo de la titular Srta. María G. de Teruel, que se encontraba en uso de licencia por maternidad.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 1º y 9º deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, parcial 2/1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, y 8º, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 4, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 567 A.

SALTA, Mayo 6 de 1958.

Expediente Nº 27.755/58

—VISTO este expediente donde el Director de la Asistencia Pública, doctor Carlos L. Pereyra, solicita se reconozcan los servicios prestados por el doctor Lisandro Lávaque como Médico del Consultorio de Barrio Sud, durante el tiempo comprendido entre el 23 de Julio y el 20 de Noviembre de 1957, en reemplazo del Dr. Nicolás Pagano; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Lisandro Lávaque L. E. Nº 3.905.407, en el cargo de Oficial 7º, Médico del Consultorio Barrio Sud durante el tiempo comprendido entre el 23 de Julio y el 20 de Noviembre de 1957, en reemplazo del doctor Nicolás Pagano que fué dejado cesante.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo G, Inciso Unico, Principal a) 3, Parcial 4 de la Ley de Presupuesto, Ejercicio 1957.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefa de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 568A.

SALTA, Mayo 5 de 1958.
Expediente Nº 27.657/58

—VISTO este expediente donde el Director del Hospital de Rosario de Lerma, doctor Roberto Tanus, solicita se reconozcan los servicios prestados en ese establecimiento como Enfermera y Mucaña, respectivamente, por las Sras. Dolores Di Pauli de Suarez y Elena de Ramos durante el tiempo comprendido entre el 1º de Marzo y el 30 de Abril del corriente año; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señora Dolores Di Pauli de Suarez, L. C. Nº. 9.486.883, como Auxiliar 5º Enfermera del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, durante el tiempo comprendido entre el 1º de Marzo y el 30 de Abril del corriente año; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por la señora Elena de Ramos L. C. Nº. (en trámite), como Auxiliar 5º Mucaña del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, durante el tiempo comprendido entre el 1º de Marzo y el 30 de Abril del corriente año debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 4, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 569 A.

SALTA, Junio 6 de 1958
Expediente Nº 27.792/58

—VISTO este expediente donde el Jefe del Laboratorio Clínico de la Asistencia Pública solicita se reconozcan los servicios prestados por la Sra. Amalia Guzmán de Cervantes, como Auxiliar 5º de ese Laboratorio durante el mes de Abril ppdo., atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señora Amalia Guzmán de Cervantes, L. C. Nº 1.630.311, en el cargo de Auxiliar 5º del Laboratorio Clínico de la Asistencia Pública, desde el 1º al 30 de Abril ppdo.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 4, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 570 A.

SALTA, Mayo-6 de 1958.

Expediente Nº 17.352/58

—VISTO en este expediente el decreto Nº 13.402, de fecha 13 de Marzo ppdo., mediante el cual se acuerda un subsidio mensual por la suma de \$ 1.000.— m/n., a favor del Consejo Particular de la Sociedad de Conferencias de Señoras de "San Vicente de Paul", y habiéndose omitido de consignar la fecha a partir de la cual dicha entidad comenzará a gozar del beneficio otorgado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase el artículo 1º del decreto Nº 13.402, de fecha 13 de Marzo del año en curso, mediante el cual se acuerda un subsidio mensual de Un mil pesos moneda nacional (\$ 1.000.— m/n.), a favor del Consejo Particular de la Sociedad de Conferencias de Señoras de "San Vicente de Paul", en el sentido de dejar debidamente establecido que dicho beneficio comenzará a regir a partir del día 1 de Junio del corriente año; debiendo Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidar a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el importe del subsidio acordado, para que ésta a su vez, lo haga efectivo a sus beneficiarios con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 571—A.

Salta, 6 de junio de 1958.
Expt. s. Nros. 27.694/58 y 27.817/58.

VISTO en este expediente la renuncia presentada por la Sra. Marcela Jándula de Saravia, al cargo de Visitadora Social de la Guardería de Niños "Dr. Luis Güemes", de esta ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que no corresponde aceptarse la misma, por cuanto a señora de Saravia no estaba nombrada mediante decreto, sino que se desempeñaba a reconocimientos de servicios, según el informe emitido por la Oficina de Personal a fs. 3, de estas actuaciones;

Por ello y atento a lo manifestado por la Dirección de Administración de este Departamento de Estado;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la Señora Marcela Jándula de Saravia L. C. Nº 9.495.069, Auxiliar 5º, Asistente Social de la Guardería de Niños "Dr. Luis Güemes" dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, durante el lapso comprendido desde el día 1º de abril hasta el 14 de mayo inclusive, del año en curso.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefa de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 572—A.

SALTA Mayo 6 de 1958.
Expedientes Nros. 26.868 (2), 26.868 y 27.314/58.

VISTO el Decreto Nº 14.132 de fecha 25 de abril ppdo., mediante el cual se concede licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Dr. Eduardo Temer, como Auxiliar Principal Médico de Guardia, de la Maternidad "Luisa B. de Villar"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho beneficio fué acordado anteriormente mediante Decreto Nº 14.045 de fecha 23 de abril ppdo., en los cargos de Auxiliar Principal, Médico de Guardia de la Maternidad Modelo "Luisa B. de Villar", y Oficial 3º Médico de Consultorio, de Villa de Chartas, en cumplimiento a las actuaciones que corren agregadas en los expedientes Nros. 26.868 y 26.868(2) del presente año;

Por ello, y atento al informe de la Dirección de Administración, que corre agregado a fs. 5 y vta. del expediente Nº 27.314/58,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto Nº 14.132 de fecha 25 de abril ppdo., por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 573—A.

Salta, 6 de junio de 1958.

VISTO el Memorandum Nº 24, mediante el cual se solicita la designación del doctor Domingo Costanzo como Director del Departamento de Maternidad e Infancia; atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase al doctor Domingo Costanzo, L. E. Nº 3.905.180, Director de 2da., Director del Departamento de Maternidad e Infancia, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con anterioridad al día 7 de mayo del año en curso, en la vacante existente en Presupuesto en vigencia; encomendándosele la organización del Servicio de referencia.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 574—A.

4

Salta, 6 de junio de 1958.
 VISTO el Decreto N° 13.771, de fecha 2 de abril del año en curso, mediante el cual se designan a los miembros que integran el Directorio del Instituto Provincial de Seguros, dependiente del Ministerio del rubro; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario que el Poder Ejecutivo confirme a los mismos, teniendo en cuenta a los nuevos funcionarios que se encuentran al frente de la citada Institución;
 Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase al señor Presidente del Instituto Provincial de Seguro Dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, don Francisco Trindade, en representación del Poder Ejecutivo en el Directorio del citado Instituto.

Art. 2°.— Nómbrase Vocal del Directorio del Instituto Provincial de Seguros, y en representación del mismo, al Gerente de dicha Institución Sr. Juan Carlos Villar.

Art. 3°.— Confirmase como Vocales del Instituto Provincial de Seguros, al señor Simón Araís en representación de la Unión Personal Civil de la Nación, Srta. Carmen Rosa Miy por la Agronomía Docente Provincial y Sr. Félix Carlos Iriarte de la Asociación de Trabajadores del Estado.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
 Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 575—A.

Salta, 6 de junio de 1958.
 Expte. N° 27594/58.
 VISTO el pedido formulado por la señora Rosa Avalos de Burgos, mediante el cual solicita la concesión de 90 días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo; y

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por la recurrente a fs. 2, de estas actuaciones, no justifica el lapso solicitado por la misma; atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Concédense cuarenta y cinco (45) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la señora Rosa Avalos de Burgos, L. C. N° 9.489.647, Auxiliar 5°, Mucama del Hospital "Santa Teresita" de Carrillos, a contar desde el día 9 de abril del corriente año, en virtud a las disposiciones establecidas por el artículo 30° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
 Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 576—A.

Salta, 6 de junio de 1958.
 VISTO que el Honorable Senado en sesión secreta del día 17 del corriente, ha prestado el acuerdo constitucional para la designación del señor Francisco Trindade en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de Seguros, dependiente del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Confirmase al señor Francisco Trindade, L. E. N° 2.331.614, en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de Seguros, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el que fuera designado en comisión, mediante Decreto N° 51, de fecha 6 de mayo del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
 Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 577—A.

Salta, 6 de junio de 1958.
 VISTO que el Honorable Senado en sesión secreta del día 17 de mayo ppdo., ha prestado el acuerdo constitucional para la designación del señor Juan Carlos Zirpolo Zerda, en el cargo de Presidente Administrador de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Confirmase al señor Juan Carlos Zirpolo Zerda, L. E. N° 3.909.071, en el cargo de Presidente Administrador de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, el que fuera designado en comisión, mediante decreto N° 50, de fecha 6 de mayo del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
 Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 578—E.

Salta, 6 de junio de 1958.
 Expediente N° 815—1958.
 VISTO este expediente en el que la Dirección de Precios y Abastecimientos presenta para su liquidación y pago facturas del Instituto Provincial de Seguros por Pólizas Flotante de Responsabilidad Civil y de la Dirección de Arquitectura por provisión de nafta a dicha participación durante el año 1957; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio ya vencido y cerrado ha caído bajo las sanciones del artículo 65 de la Ley N° 941/1948, por lo que le son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/1957;
 Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 49,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébanse las facturas corrientes de fs. 2 a 45 de estas actuaciones por el concepto precedentemente expuesto, las que en total ascienden a la suma de \$ 4.376.— m.n. (Cuatro mil trescientos setenta y seis pesos Moneda Nacional).

Art. 2°.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.936.— m.n. (Dos mil novecientos treinta y seis pesos Moneda Nacional) a favor del Instituto Provincial de Seguros, importe éste compuesto por las facturas de Pólizas Flotante de Responsabilidad Civil Nros. 1076; 1128 y 1104, por \$ 1.316; \$ 1.124 y \$ 496.— respectivamente, de la Dirección de Precios y Abastecimiento.

Art. 3°.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.440.— m.n. (Un mil cuatrocientos cuarenta pesos Moneda Nacional), a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia,

por provisión de nafta durante el ejercicio 1957 a la Dirección de Precios y Abastecimientos.

Art. 4°.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación de los créditos reconocidos precedentemente.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 579—E.

Salta, 6 de junio de 1958.
 Expediente N° 1823—1958.
 VISTO las solicitudes de licencias por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General a fs. 9,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Declárase autorizada, las licencias por enfermedad que con goce de sueldo y por los términos y formas que a continuación se detallan ha tenido el siguiente personal de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas.

María R. de Farfán, diez días, a partir del 21—1—58.

María R. de Farfán, diez días, a partir del 31—1—58.

María R. de Farfán, cinco (5) días, a partir del 10—2—58.

Victor R. Casali, treinta (30) días, a partir del 18—1—58.

de conformidad a los artículos 14 y 29 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 580—E.

Salta, 6 de junio de 1958.
 Expediente N° 2010—1958.
 VISTO estas actuaciones en las que el Dr. Luis Víctor Outes, solicita el pago de los haberes que, por el período comprendido desde el 1° al 4 de abril de 1957 inclusive, le corresponden por haberse desempeñado en el cargo de Director General de Minas;

y. CONSIDERANDO:

Que encontrándose debidamente comprobado la prestación de los citados servicios, correspondiente disponer su reconocimiento a los efectos de la liquidación respectiva;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 8,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Reconócese lo servicios prestados por el Dr. Luis Víctor Outes, en el pago comprendido entre el 1° y 4 de abril de 1957 inclusive, en el cargo de Director General de Minas.

Art. 2°.— Por la Habilitación de Pagos del respectivo Ministerio, procedase a la confección de las planillas de liquidación respectivas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 581—E.

Salta, 6 de junio de 1958.

Expediente N° 3233—1957 y agregado

VISTO el Decreto N° 752 dictado por el Gobierno de la Nación en fecha 29 de mayo por el que se fijan precios máximos para la comercialización del azúcar; y

CONSIDERANDO:

Que el citado decreto establece que los Gobiernos de Provincia fijarán a la mayor brevedad los precios máximos de venta del azúcar en sus respectivas jurisdicciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— A partir del día 6 de junio de 1958, fijanse los siguientes precios máximos para la comercialización del azúcar en todo el territorio de la Provincia, para el azúcar plé y granulado refinado (primera calidad); comprendido para la cosecha de 1958:

Del Ingenio al Mayorista, puesto sobre vagón Salta o localidades de la Provincia \$ 6.90 el kilogramo

Del Mayorista al minorista \$ 7,12 el kilogramo
Del Minorista al público \$ 7,45 el kilogramo
AZUCAR GRANULADO NO REFINADO (2da. calidad)

Del Ingenio al Mayorista \$ 6,86 el kilogramo
Del Mayorista al Minorista \$ 7,02 el kilogramo
Del Minorista al Público \$ 7,35 el kilogramo

Art. 2°.— Toda infracción a las disposiciones del presente decreto, serán repunidas con las penalidades establecidas en las leyes respectivas del ago y la especulación.

Art. 3°.— Remítase copia del presente decreto al Ministerio de Comercio e Industria de la Nación, Dirección de Azúcar, Avenida Roque Saenz Peña 1174, 7° Piso Buenos Aires, dentro de los diez días de la fecha.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO N° 582—E.

Salta, 6 de Junio de 1958.

Expediente N° 1838—53.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario da cuenta de la necesidad de arbitrar fondos para el pago de jornales al personal mensualizado y jornalizado que ha venido prestando servicios en los viveros forestales dependientes de la misma,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por don Domingo López, Manuel V. Fabal y Eloy Trilaba en el Vivero Escuela Agrícola "Martín M. Güemes" por los meses de abril, y mayo del año en curso, conforme a la discriminación consignada a fs. 1 de estas actuaciones, como personal mensualizado y jornalizado respectivamente, y hasta un monto global de \$ 6.300.60 m/n. (Seis mil trescientos pesos con sesenta Cvos. Moneda Nacional).

Art. 2°.— Reconócese los servicios prestados por don Angel López, Martín Ruiz, Teófilo Corrales, Lino Uribe, Manuel Valdovinos y Alberto Colmán, por los meses de marzo, abril y mayo en el Vivero Destacamento Forestal Tartagal, conforme a discriminación consignada a fs. 1 de estas actuaciones y hasta un monto global de \$ 15.831.20 m/n. (Quince mil ochocientos treinta y un pesos con veinte Cvos. Moneda Nacional).

Art. 3°.— El gasto que demande el pago de los haberes por los servicios reconocidos precedentemente, con más el 13% sobre los mismos en concepto de aporte del Estado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se imputará al Anexo G, Inciso VII, Otros Gastos, P. Principal b) 1, Parcial 23 "Veros" del Presupuesto General de Gastos en vigor, Orden de Disposición de Fondos N° 9.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 583—E.

Salta, 6 de junio de 1958.

Expediente N° 1690—1958.

VISTO estas actuaciones en las que se solicita el pago de horas extraordinarias devengadas por el personal de Mesa de Entradas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas durante el mes de abril del corriente año, las que en total ascienden a la suma de \$ 943.55 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 13,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébanse las planillas de horas extraordinarias devengadas por el personal de Mesa de Entradas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, durante el mes de abril del año en curso, que corren de fs. 1/11 de estas actuaciones, por un importe total de \$ 943.55 m/n. (Novecientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y cinco Cvos. Moneda Nacional).

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 943.55 m/n. (Novecientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y cinco Cvos. Moneda Nacional), para que ésta a su vez haga efectivas a sus beneficiarios las planillas aprobadas por el artículo anterior en la forma y proporción consignadas en las mismas, con imputación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente; Orden de Disposición de Fondos N° 68:

Anexo C, Inciso 1, Item 1, Parcial a) 2, Parcial 5,	\$ 835.—
Anexo C, Inciso 1, Item 1, Parcial b) 2, Parcial 1,	" 108.55
	<u>\$ 943.55</u>

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 584—E.

Salta, 6 de junio de 1958.

Expediente N° 1695/58.

VISTO que los señores Carlos S. Caprini y Enrique E. Sans solicitan se preste aprobación al plano de fraccionamiento del inmueble de su propiedad "Colonia Río Bermejo", Catastro N° 714, situado en el Departamento de Rivadavia, y se acepte la donación de las parcelas 33 y 34, comprendidas en dicho plano, y la superficie de 54 Hs. 9.029.85 m2. correspondiente a la zona ribereña y caminos, de conformidad con la disposición del art. 170 inc. c) de la Ley 1030/48;

Atento a las actuaciones producidas por Dirección General de Inmuebles, en cumplimiento de los requisitos técnicos y legales vigentes sobre la materia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Préstase aprobación al plano de fraccionamiento del inmueble propiedad de los señores Carlos S. Caprini y Enrique E. Sans, denominado "Colonia Río Bermejo", Catastro N° 714, situado en el Departamento de Rivadavia.

Art. 2°.— Aceptase la donación, sin cargo, de las parcelas 33 y 34 y la superficie de 54 Hs. 9.029.85 m2., correspondiente a la zona ribereña y caminos consignadas en el plano a probado por el artículo anterior.

Art. 3°.— Tome razón Dirección Gral. de Inmuebles y por escribanía de Gobierno librese la correspondiente escritura traslativa de dominio de la donación aceptada por el artículo 2°.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 585—E.

Salta, 6 de junio de 1958.

Expediente N° 1746/58.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago planillas de sueldo anual complementario del mes de diciembre de 1956, devengado por el personal que en las mismas se consigna que se desempeñó en las obras "Centro Infantil de Deportes—Legado Dr. Luis Güemes" y "Estación Terminal de Omnibus—Salta Capital", por los importes de \$ 529.— y \$ 416,02 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que a esos cargos les son concurrentes las disposiciones del art. 65 de la Ley de Contabilidad N° 941/48, por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébanse las planillas de sueldo anual complementario del mes de diciembre de 1956, emitidas por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del personal que en las mismas se consigna y que trabajó en las obras "Centro Infantil de Deportes—Legado Dr. Luis Güemes" y "Estación Terminal de Omnibus Salta—Capital", por las sumas de \$ 529.— y \$ 416,02 m/n. respectivamente.

Art. 2°.— Reconócese un crédito por las respectivas cantidades consignadas en el artículo anterior, a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia y para que oportunamente las haga proporcionalmente efectivas a sus beneficiarios.

Art. 3°.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para cancelar el crédito reconocido por el artículo segundo.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 536-E.

Salta, 6 de junio de 1958.
Expediente N° 670/58.
-VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación Resolución N° 228, del 19 de mayo del año en curso, por la que se adjudica a la firma "Fireco" S. R. L. la provisión de 74 cocinas marca "Maxor" Modelo 6354, al precio unitario de \$ 2.390.— y 74 calefones, marca "Huri", modelo E. M. 53, al precio unitario de \$ 2.880.—, artefactos ambos destinados para otras tantas casas del 4° y 5° grupo del Barrio Ferroviario, de esta ciudad;
Atento que la Licitación pública convocada al efecto por la repartición recurrente se ajusta a las disposiciones legales vigentes sobre la materia; a lo informado por Contaduría General de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Jefe del Cuerpo de Abogados a cargo interinamente del Despacho de Fiscalía de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T O :

Art. 1º. — Adjudicase a la firma "Fireco" S. R. L. la provisión de 74 cocinas marca "Maxor" modelo 6354, al precio unitario de \$ 2.390 y 74 calefones, marca "Huri", modelo E. M. 53, al precio unitario de \$ 2.880.—, destinadas para otras tantas casas del 4° y 5° grupos del Barrio Ferroviario, de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por Dirección de Arquitectura de la Provincia, mediante resolución N° 228, del 19 de mayo del año en curso.

Art. 2º. — El importe total de los artefactos adjudicados por el artículo anterior se imputará a la cuenta "Trabajos y Obras Públicas, Fondos de Restablecimiento Económico Nacional" Obra: Construcción 250 casas Barrio Ferroviario—Capital.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:
Pedro Andrés Arias
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 1674 — **EDICTO DE MINAS:** — Solicitud de Permiso para Explorar o Catazar Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, Presentada por el Señor Antonio José Castro el Día Once de Diciembre de 1957 a Horas Diez y Quince Minutos, en Expediente Número 2656-C.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se toma como punto de referencia un mojón de piedra que se ubica en la intersección de las siguientes visuales; un grado cuarenta y cinco minutos hacia el cerro Niño Muerto, veinte grados hacia el cerro Negro, ciento diez y nueve grados y treinta minutos hacia el cerro Chafí y ciento setenta y dos grados hacia el cerro Acay; desde el punto de referencia se mide dos mil metros al Oeste (P. F.) dos mil quinientos metros al Norte, dos mil metros al Oeste, cinco mil metros al Sud mil metros al Este, dos mil metros al Sud, cinco mil mts. al Este, dos mil mts. al Norte, cuatro mil mts. al Oeste y dos mil quinientos mts. al Norte para así cerrar el perímetro de la superficie solicitada.—

La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 17 de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

formidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 17 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 23.6 al 4/58

N° 1640 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma Presentada por el Señor Pablo Vicente Messina en Expediente Número 64.148 M. El Día Veintiocho de Junio de 1956 a horas Nueve y Cincuenta Minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma; Desde el punto "A" que se determina en el modo siguiente: Por el Mojón N° 337, lindero de las fincas "Tres Cruces", fracciones "B" y "C" se trazará una línea de 5.000 m. al S. 4º O, para fijar el punto "B"; desde aquí se trazará otra línea de 3.000 m. al S. 13º E. para determinar el punto "C"; desde este punto se trazará otra línea de 2.500 m. al N. 80º O., para fijar el punto "D"; desde este punto se trazará otra línea de 3.000 m. al N. 13º O. para determinar el punto "E"; desde este punto tirar otra línea de 5.000 m. al N. 4º E., para fijar el punto "F"; y desde este punto "F" trazará otra línea de 2.500 m. al N. 86º E., para llegar al punto de partida "A" y cerrar el polígono A. B. C. D. E. F. de 1.962 Has. solicitadas.— La zona solicitada resulta superpuesta en 48 hectáreas aproximadamente al caso N° 1930-C-52. A lo que se proveyó.— Salta, 14 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 12 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 16.6 al 1/758

N° 1639 — Solicitud de Permiso para Explorar o Catazar Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas en el Departamento de Rosario de Lerma, Presentada por el Señor Pablo Vicente Messina en Expediente Número 100.623-M. El Día Dos de Junio de 1954, a Horas Doce y Diez Minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del mojón N° 42 de la mensura de la finca "El Toro", ubicada en Abra del Toro Trancas, lindero de las fincas El Toro y Punta Olénega y el Tambo Potrero y Rosal, trazando una línea recta de 3.000 m. a 40º al Noroeste del Norte Magnético para determinar el punto "A"; desde este punto se trazará una línea recta de 5.000 m. hacia el Oeste en un ángulo de 130º con la anterior, fijándose el punto "B"; desde este mojón se trazará otra recta de 5.223.00 m. rumbo S. E. formando con la anterior A-B un ángulo de 50º hasta determinar el punto "C"; desde este punto trazar una recta de 5.000 m. con dirección Este, que forme con la recta B-C un ángulo de 130º determinándose el punto "D"; desde este punto se trazará una recta de 2.225.00 m. con dirección N. O. que forme con la recta anterior C-D un ángulo de 50º, llegándose así al punto de Partida Mojón N° 42 de la mensura judicial de la finca "El Toro", y quedando determinado de este modo el polígono A. B. C. D. de 2.000 Has. de superficie.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó Salta, 22 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

quese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 12 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 16.6 al 1/758

N° 1607 — **EDICTO DE MINAS.** — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora Susana Matilde Sedano Acosta en expediente 2336—S el día Diez y Ocho de Diciembre de 1956 a horas once y diez minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia P.R. el mojón esquinero S.E. de la Mina "Juanita" —Exp. 1186—H y se miden 16.000 metros al Sud, de aquí 2.500 metros al Este, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Oeste y 8.000 metros al Norte para llegar nuevamente al Punto de Partida P. P. y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas, la cual se encuentra libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, 24 de abril de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes. Juez de Minas. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 26 de 1958. — Entre líneas: "y diez minutos": Vale. ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 12. al 26/658.

N° 1604 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, Presentada por el Señor Héctor Saa en Expediente Número 2683-S. El Día Trece de Enero de 1958 a Horas Diez.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida P. F. el centro del "alojamiento", que es un picado de piedras, que se encuentra a cincuenta metros al Este de la punta Noroeste más saliente del Cerro L'ullai, l'aco.— Desde allí se miden P. F.— A de 4.000 metros Oeste; A-B de 5.000 metros Norte; B C de 4.000 metros Este y C-P. F. de 5.000 metros Sud, para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— A fin de evitar inconvenientes en la ubicación gráfica, manifiesto que el "alojamiento" a que hago referencia más arriba se encuentra a 8.365 metros con azimut 88º 53' 30" del Cerro L'ullai l'aco.— La zona solicitada se encuentra superpuesta en 9 hectáreas aproximadamente al cateo expte. N° 64.98-D-58 resultando una superficie libre aproximada de 1911 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 20 de mayo de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 10 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 11 al 26/658

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1669 REF: Expte. 14516/48 bis.— JUAN BAUTISTA COLQUE s. r. p. 122/2.—

Publicación sin cargo en el Boletín Oficial
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Juan Bautista Colque, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/segundo, a derivar del Arroyo Sunchalito y con carácter Permanente y a PERPETUIDAD, una superficie de 4 Has., del inmueble "MIRA FLORES", catastro Nº 108, ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento de Chicomana. En Estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 72 horas en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo Sunchalito.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
Administración General de Aguas.

e) 19/6 al 3/7/58.

Nº 1668 REF: Expte. 14518/48.— ODILÓN YONAR s. r. p. 121/2.—

Publicación sin cargo en el Boletín Oficial
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Odilón Yonar, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo, a derivar del Arroyo El Zanjón, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3 Has., del inmueble "LAMEDERO" ó "SUNCHAL", catastro Nº 556, ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento de Chicomana. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 144 horas en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo El Zanjón.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
Administración General de Aguas.

e) 19/6 al 3/7/58.

Nº 1652 — REF: Expte. 10197/48.— DOMINGO ALONSO s. r. p. 121/2 c/29 fs. útiles.
EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DOMINGO ALONSO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,25 l/segundo, a derivar del Arroyo El Candado, mediante una acequia propia y un hilo de agua permanente con fines de bebida del Río Escoipe por acequia propia, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 10 Has. del inmueble "SAN GIL", catastro Nº 16, ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento de Chicomana. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 14 días en un ciclo de 30 días, con todo el caudal del Arroyo El Candado.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas
A. G. A. S.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
SALTA

e) 18/6 al 2/7/58

Nº 1598 — REF: Expte. 1743/57.— LUIS SEGURA PARRA s. e. p. 120/2.— c/20 fs. útiles.
EDICTO CITATORIO.

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LUIS SEGURA PARRA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 6,30 y 9,45 l/segundo, a derivar de los Ríos Las Pavas y Saladillo (márgenes derecha é izquierda) respectivamente, y por acequias/Comuneras, con carácter TEMPORAL—PERMANENTE, una superficie de 12 y 18 Has del inmueble "VILLA ENCARNACION", catastro Nº 126, ubicado en el Departamento de General Güemes. En estiaje las dotaciones a signadas se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal de los citados Ríos.

Salta.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas
A. G. A. S.

e) 10 al 24/6/58

Nº 1597 — REF: Expte. 1310/58.— ALFREDO RENE LEONARDI CATTOLICA s. d. p. 120/2. c/13 fs. útiles.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que ALFREDO RENE LEONARDI CATTOLICA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación de 26,25 l/segundo, a derivar del Río Escoipe o su ramamiento, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 50 Has. del inmueble "LA FLORESTA" catastro Nº 382, ubicado en el Partido de Pitos Departamento de Anta. A desmembrarse (Art. 233 del Código de Aguas) de la concesión originaria dada por Decreto Nº 2154 de fecha 12/10/52.

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas
A. G. A. S.

e) 10 al 24/6/58

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1675 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 450

"Por el término de 10 días a contar del día 22 de Junio del cte. año, llámase a Licitación Pública 450/58, para la contratación de la mano de obra para realizar los trabajos de Pintura de tanques metálicos en zona industrial de General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 1º de Julio de 1958, a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

"Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias en Deán Funes 8, Salta y solicitar los documentos de la licitación en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio, Salta.

e) 23 al 27/6/57

Nº 1661 — EJERCITO ARGENTINO — DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS — AZOPARDO 250 — CAPITAL
LICITACION PUBLICA Nº 124 para el día 4 de Julio de 1958
PROVINCIA DE SALTA

Nº 124 — Hora 10,30. Desarme, traslado completamente y montaje de una cocina para trapa y provisión y colocación de una campana en los Servicios del Comando de la 5ª División de Ejército en Salta.— Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto de la propuesta.— Presupuesto oficial \$ 50.000.— m/n. — Precio del Legajo Nº 5965 \$ 10.— m/n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día hora y objeto de la Licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el JUZGADO NACIONAL DE LA PROVINCIA DE SALTA hasta el 25 de junio de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

BUENOS AIRES Junio de 1958 — JEFE DE PARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

e) 18 al 25/6/58

Nº 1660 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
POSTERGACION LICITACION PUBLICA
Nº 24/58.

Postérgase para el 24 de Octubre de 1958 a las 14 horas, la apertura de la licitación pública Nº 24/58, por la cual se tramita la provisión montaje y puesta en funcionamiento de las instalaciones electromecánicas Central Hidroeléctrica "CABRA CORRAL" — Salta, con presupuesto oficial de CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESO MONEDA NACIONAL y su apertura estaba fijada en principio para el 15 de Junio del cte. año.

Las propuestas serán abiertas en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal.

El retiro de pliegos cuyo valor es de M\$N. 1.000.— así como la consulta de los mismos, podrá efectuarse en las oficinas citadas precedentemente y en la Jefatura Zona Norte, Bolívar 1150, San Miguel de Tucumán, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Felipe S. Tauber — Ing. Civil — SubGerente de Talleres y Suministros

e) 18 al 25/6/58

Nº 1659 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
POSTERGACION LICITACION PUBLICA
Nº 57/58

Postérgase para el 24 de Octubre de 1958 a las 12 horas, la apertura de la licitación pública Nº 57/58, por la cual se tramita la ejecución de las Obras Dique de Embalse "CABRA CORRAL" — Presa de Tierra — Salta, con presupuesto oficial que asciende a DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL y su apertura estaba fijada en principio para el 24 de Julio del cte. año.

Las propuestas serán abiertas en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal.

El retiro de pliegos cuyo valor es de M\$N. 1.000 así como la consulta de los mismos, podrá efectuarse en las oficinas citadas precedentemente y en Obras Salta, Buenos Aires 155, —Salta— todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Felipe S. Tauber — Ing. Civil — SubGerente de Talleres y Suministros

e) 18 al 25/6/58

Nº 1658 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 449

"Por el término de 10 días a contar del 17 de Junio del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 449/58, para la contratación de la mano de obra para los trabajos de Carga, descarga y estibaje de materiales en General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 26 de Junio de 1958 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

"Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias en Deán Funes 8, Salta y solicitar los documentos de la licitación en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio, Salta.

e) 18 al 25/6/58

Nº 1657 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE (SALTA)
LICITACION PUBLICA 439

"Por el término de 10 días a contar del 18 de Junio del cte. año llámase a Licitación Pública Nº 439/58, para la contratación de la mano de obra para el desmontaje y tendido de cañerías en zona norte, cuya apertura se efectuará el día 27 de Junio de 1958, a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficinas de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

"Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias en Deán Funes 8, Salta y solicitar los documentos de la Licitación en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

e) 18 al 25/6/58

Nº 1645 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA LICITACION PUBLICA 448

"Por el término de 10 días a contar del 15 de Junio del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 448, para la contratación de la mano de obra para los trabajos de Carga, descarga y estivaje de materiales en Playa Aguaray, cuya apertura se efectuará el día 24 de Junio del año 1958, a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio."

"Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias en Deán Funes 8, Salta y solicitar los documentos de la Licitación en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio, Salta.

e) 18 al 24/6/58

Nº 1635 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICAS YS. 446 y 447

"Por el término de CINCO días corridos a contar del 16 de Junio del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nºs. 446, y 447 para la adquisición de Repuestos para camiones BEDFORD modelo S. L. C. O. y, Repuestos y Accesorios para camiones MERCEDES BENZ L. 3500 respectivamente, cuyas aperturas se llevarán a cabo el día 25 de Junio de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar pliegos de condiciones y demás datos al respecto".
Administrador del Yacimiento Norte.

e) 16 al 24/6/58

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1665 EDICTOS

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos de don Martín Robles.— Y Jesús Martín Robles.

Salta, Mayo 20 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 19/6 al 1/8/58.

Nº 1656 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL CHINDAVOVICH bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 16 de junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario Int.
e) 18/6 al 31/7/58

Nº 1654 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO DE LAS MERCEDES D'UVA.— Salta, Junio 10 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 18/6 al 31/7/58

Nº 1646 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MA

NUEL YALA ó MANUEL E. YALA ó MANUEL ELISEO YALA ó MANUEL ELICEO YALA, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 13 de junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 16/6 al 30/7/58

Nº 1642 — EDICTOS. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y a acreedores de NARCISO S. PEREZ, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Junio once de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 16/6 al 30/7/58

Nº 1641 — EDICTOS. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y a acreedores de MARIANO ORTIZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley Salta, Junio, 11 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 16/6 al 30/7/58

Nº 1620 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Con don Aral de Otal.

Salta, mayo 13 de 1958

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 13/6 al 28/7/58

Nº 1619 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS PALLARI.

Salta, mayo 14 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 13/6 al 29/7/58

Nº 1618 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Angel C. Vilal, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIANO GUTIERREZ y TRINIDAD MALGUA DE GUTIERREZ, bajo apercibimiento de ley.

Salta Junio 11 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 13/6 al 28/7/58

Nº 1611 — EDICTO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Pilar Rodríguez Blazquez, por el término de Ley — Salta, Junio 11 de 1958 ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12/6 al 25/7/58

Nº 1612 — EDICTO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Zabino Zajama. Salta, 11 de junio de 1958. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario

e) 12/6 al 25/7/58.

Nº 1684 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, en lo C. y C. cita y emplaza a los herederos y acreedores de la sucesión de don Manuel Guaymas o Guaimas y de doña Claudia Cabezas o Clarisa Cabezas o Florinda Cabezas o Clorinda Cabezas, por el término de 30 días.

Secretaría, 2 de Junio de 1958.

AGUSTÍN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 9/6 al 22/7/58.

Nº 1579 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días y bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de doña Benita Tarifa o Palacios de Serrano Martín, cuyo juicio su-

cesorio ha sido abierto en este Juzgado.— Salta, Junio 2 de 1958.

Boletín Oficial y Foro Salteño, 30 publicaciones.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 6/6 al 21/7/58.

Nº 1568 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C. y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Grés Sánchez y María Martínez de Sánchez. Hábitase la Feria a los fines de la publicación.— SALTA, 6 de Marzo de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
e) 4/6 al 18/7/58

Nº 1560 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Basilio Sabha.

Salta, Mayo 29 de 1958

Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 2/6 al 16/7/58

Nº 1546 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita a herederos y acreedores de don Argentino Helvecio Poma, por treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Mayo 28 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 29/5/58 al 14/7/58.

Nº 1539 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Ricardo Giral. Salta Mayo, 26 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 27/5 al 10/7/58

Nº 1523 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por 30 días a herederos y a acreedores de don Simón Nasra, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.— Salta, 19 de mayo de 1958.—

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
e) 23/5 al 7/7/58.

Nº 1499 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Josefa Adasnie o Adasnie de Esparza.— Salta, Mayo 18 de 1958.

SANTIAGO FIORI, Escribano.
e) 20 al 2/7/58.

Nº 1494 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta; cita por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIETA BOEZIO DE DI CIANANTONIO.

SALTA, Mayo 7 de 1958.

SANTIAGO FIORI
Secretario

BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.
e) 19/5 al 1/7/58.

Nº 1492 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EUSEBIO TOSCA, NO y JUSTINA ARROYO de TOSCANO.

Nueve palabras testadas. — NO VALEN.
SALTA, 6 de Marzo de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario

e) 18/5 al 10/7/58.

Nº 1486 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCINDA o PETRONA LUCINDA CORONEL Vda. de NUÑEZ.

SALTA, 12 de Mayo de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 19/5 al 19/7/58.

Nº 1477 El Juez de Quinta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Pérez.

SALTA, 8 de Mayo de 1958.

Santiago Fiori — Secretario

e) 16/5 al 30/6/58.

Nº 1465 — VICENTE SOLA: Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de don Francisco Cauchari en los diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL por el término de 30 días.

SALTA, Mayo 7 de 1958.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 14/5 al 26/6/58.

Nº 1449 — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa López de Salgueiro. — Salta, 6 de mayo de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 8/5 al 19/6/58

Nº 1448 — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil y comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Segundo Paredes. — Salta, 6 de mayo de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 8/5 al 19/6/58

Nº 1445 — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, de clara abierto el juicio sucesorio del doctor Juan B. Gudíño y cita y emplaza por treinta días a interesados.

Salta, 29 de abril de 1958.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 8/5 al 19/6/58

REMATES JUDICIALES

Nº 1673 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Finca en Dpto. S. R. N. Orán

El día 5 de Agosto de 1958, a las 17, en mi escritorio, Sarmiento 548, Ciudad, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor y dinero de contado, CON BASE de \$ 21.333.33 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una fracción de la finca denominada "POZO DEL CUICO", ubicada en el Partido Ramadita, Dpto. de S. R. de la Nueva Orán de esta Provincia, la que según títulos inscriptos a Flio. 490, As. 3 del Libro 26 de R. I. de ese Dpto. pertenece a don Antonio Romeo Casabella. — Tiene una extensión de 442 Hectáreas 5.728 mts.2. y el plano 426 se la individualiza con la letra "B" dentro de los siguientes límites:

Norte, con la finca Ramadita de don Samuel Urriburu y otros; Sud, con fracción de don Antonio Humberto Riera; Este, con Canal de Riego de la Cía. Colonizadora San Francisco y Oeste, con Río San Francisco. — Gravámenes Embargos registrados a Flio. 490 As. 4, Flio. 491, As. 5 y 6 y Flio. 492, As. 7 del mismo Libro 26. Valor Fiscal: \$ 32.000. — M/N. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Sec. 3 en Juicio: "Ejecutivo. — Tejerina Juan Antonio vs. Casa bella Antonio". — En el acto 20% de seña a cta. de la compra. — Comisión de arancel a car-

go del comprador. — Publicación edictos 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por 5 días en El Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público T. E. 5076

e) 23/6 al 4/8/58

Nº 1672 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — RADIO — SIN BASE

El día 26 de junio de 1958 a las 17.— Hora, en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, remataré, SIN BASE: Una radio marca "FHI LIPS" gabinete de madera, dial oscilante, la que se encuentra en poder del suscripto martillero, donde puede ser revisada por los interesados. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Prep. Via. Ejec. Juan Antonio Ledesma Vs. Simón Salvatierra, Expte. Nº 8517/57". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 23 al 25/6/58

Nº 1666 Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Equipo Amplificador — Sin Base

El día 25 de Junio de 1958, a las 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré sin Base, un amplificador marca Philips, un tocadisco con caja de madera, dos parlantes de 10 pulgadas, una base para micrófono y un micrófono.

Encontrándose estos bienes en poder del señor Gregorio Vinocur, domiciliado en calle Urquiza 1784 de esta ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Ordena el señor Juez de Paz Letrado, Secretaria Nº 1, en los autos: "Ejecutivo — Electrogar S. R. L. vs. Manuel Rudecindo Díaz y Sirio Raúl Ramírez" Expte. Nº 6630/57. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Inform's: JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Teléf. 5803.

e) 19 al 24/6/58

Nº 1664 POR: MARTIN LEGUIZAMON Judicial Muebles, Semovientes y Herramientas

El 26 de Junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en juicio Concurso Civil de José María Saenz Nava muel, venderé sin base dinero de contado, un sulky canasta; arado de dos discos marca Capobianco; un balancín para tres animales; una rastra de dos cuerpos; un arado, en regular estado, de dos discos marca Capobianco dos balancines para arados de dos discos; cuarenta zarrandas con marcos y alambre para seca; piñón o aji; dos tachos de latón de 200 Lts.; un tanque 400 Lts. para combustible; dos carpadores en regular estado; ochenta y seis lienzos usados para almázcigos de 19 metros; diez caballetes; diez lomerías cinco yuguiños para pechero; 2) SEMOVIENTES: un caballo atazán mestizo de silla; un caballo overo de tiro; un potrillo zaino de cuatro años; un potrillo picazo de cuatro años; una yegua colorada de tiro; una yegua colorada de tiro con cría al pie; una yegua rocilla; una yegua con cría. — 3) Herramientas: Un conjunto de palas, azadas, rastros, cadenas, etc. todas de mucho uso. — Muebles semovientes y herramientas en finca "La Aurelia", Departamento de Cerrillos. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 19 al 26/6/58.

Nº 1653 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — TRACTOR Y ACOPLADO — SIN BASE

El día 1º de Julio de 1958 a las 17.— Horas en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, re-

mataré, SIN BASE, Un tractor marca "JHON DEERE — TRIUNFO" 17º 38121—mod. M—F, el que se encuentra en el domicilio del Sr. Juan Gómez, sito en Avda. Cecilio Rodríguez y Un acoplado marca "MACHERET" de 4 ruedas, el que se encuentra en la finca "Santa Rosa" de propiedad de la Suc. de Benito Velarde, ambas en la localidad de Rosario de Lerma, donde pueden ser revisados por los interesados. — El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — COOPERATIVA AGRARIA DEL NORTE LTDA. VS. TEODORO SANTOS VELARDE, DE, Expte. Nº 305/56". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno".

e) 18 al 25/6/58

Nº 1651 — JUDICIAL

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA EL DIA 10 DE JULIO REMATARE EN MI ESCRITORIO EN ALBERDI 502

SIN BASE

Los derechos y acciones equivalentes a la totalidad de los bienes que se detallan a continuación y que corresponden a Dña. Dolores Pérez de Márquez en su carácter de única y universal heredera de doña Ubaldina o Walidina Sánchez de Pérez cuya sucesión se concuyera en Expediente Nº 14.892 tramitado por ante el Juzgado C. C. de Ira. Instancia y 2ª Nominación.

1º) — Inmueble denominado "Banda Aguadita" en Dpto. La Candelaria, partido del mismo nombre Títulos: Libro "A" La Candelaria Fol. 378, As. 478 Cat. Nº 243. — Límite N c. | la cima del 1er. cordón de lomas que dividen las aguas; S. zanja con agua; E. propiedad de Luis Romano y O; propiedad de José Y. Astigueta.

2º) — Terreno Quinta "Aguadita" en la Candelaria. — Tít.: Lib. "A" La Candelaria, Fol. 392, As. 477, Cat. 247. — Límite N con propiedad de Lino Romano; S. zanja con agua, E. cimas 1er. cordón de lomas y O. c. | propiedad de José Y. Astigueta.

3º) — Terreno Quinta "Aguadita" en La Candelaria, Tít.: Lib. "A" La Candelaria, Fol. 392, As. 477 Cat. 277. Límite N con propiedad de Lino Romano S. zanja con agua, E. c. | cima primer cordón de Lomas y O. c. | propiedad de José Y. Astigueta.

4º) — Terreno de La Candelaria, paraje "Aguadita" Tít. Lib. "A" La Candelaria, Fol. 390 As. 475 Cat. 245. — Límite N c. | propiedad de Lino Romano; S. zanja c. | agua E. c. | cima 1er. cordón de Lomas y O. c. | propiedad de José Y. Astigueta.

5º) — Terreno en "Banda Aguadita" La Candelaria. — Tít. Fol. 21, Cat. 22. Lib. "B" La Candelaria. Cat. 245 Límite: N. a dar con lomas que corren hacia el Poniente; E Terreno de familia Rodríguez y O. terreno de Felipe Pérez

6º) — Dos puertas algarrobo de 3 hojas c. | marcos. — Ordena: Sr. Juez C. y C. 2ª Nominación Ejecutivo Dr. Adolfo Martínez vs. Dolores Pérez de Márquez.

e) 18 al 25/6/58

Nº 1582 — Por: MANUEL C. MICHEL

Inmueble en esta Ciudad — BASE \$ 26.600 — El día 14 de Julio de 1958 a las 18 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad, REMATARE, con la BASE de \$ 26.600. — m/n. o sea las dos terceras partes de su valor fiscal un inmueble ubicado en calle Caseros Nº 1732/1736, con 14 mts. de frente por 23.85 mts. en el contrafrente por el lado norte y 67.10 mts. en el Oeste, teniendo hacia el norte un martillo a favor del inmueble de 9.85 mts. a lo más o menos que resulte dentro de las paredes medianeras que lo encierran; limitando por el Norte con propiedad de Jesús Burgos y Pedro Aramayó Sud con calle Caseros, Este con propiedad de

Julio Lara y Florindo Burgos y Oeste con propiedad de Fortunato Barrionuevo.— Nomenclatura Catastral—Circunscripción Primera, Sección H, Manzana 120, Parcela 15, Catastro N° 1112.— En el acto el comprador abonará el 20% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: Carmen Rosa Cafoni de Tobio vs. Herederos de Luis y María Inés Morales de Saravia.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 18/6 al 10/7/58

N° 1622 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN INMUEBLE "BOCHIN CLUB P. MARTIN CORDOBA — BASE \$ 20.866.66 M/N.

El día 8 de Julio de 1958, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré, con BASE de Veinte mil ochocientos sesenta y seis (66/100 Moneda Nacional equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 963 de esta ciudad; el que según títulos registrados al folio 71, asiento 3 del libro 71. Catastro N° 6302, sección H, manzana 77, parcela 34 del R. I. de la Capital le corresponde al Bochin Club P. Martín Córdoba. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nominación en los autos: "Ejecución Hipotecaria — Esteban, Mario Heroldo vs. Bochin Club P. Martín Córdoba" expte. N° 19.969/58. Edictos por quince días en los diarios B. Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente. Informes: JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Teléf. 5803.

e) 13/6 al 4/7/58

N° 1588 — Por: MIGUEL C. TARTALOS — JUDICIAL — LOTE DE TERRENO EN EL PUEBLO DE CAMPO QUIJANO — BASE \$ 13.733.02.

El día martes 22 de Julio a horas 18, en mi escritorio, calle Santiago del Estero N° 418 de esta ciudad, por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 1, Juicio Ejecutivo, Felisa Romano de Fernández vs. Celerino V. Ríos, procederé a vender con la base de \$ 13.733.02 o sea las dos terceras partes del valor fiscal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle pública sin nombre; Sud, lote N° 345; Este, calle 20 de Febrero y Oeste lote N° 344.— Superficie 600 mts. cuadrados (15 x 40).— Parcela 7, manzana 25. Catastro N° 853. Títulos inscriptos a folio 371, asiento 1, libro 5 y a folio 475, asiento 1, libro 8 de R. I. de R. de Lerma.— En el acto del remate el 40 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 27 días en Foro Salteño y 30 días Boletín Oficial, y 3 días diario El Intransigente.

MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.
e) 9/6 al 22/7/58.

N° 1572 — POR: JOSE ABDO JUDICIAL — DOS INMUEBLES — BASE \$ 72.800.— M/N.

El día 27 de Junio de 1958, a horas 17, en mi escritorio calle Caseros N° 306, de esta ciudad, remataré, CON BASE: de \$ 72.800.— M/n. valor del crédito Hipotecario, a favor del Sr. Marcelino Cañada, que registran los inmuebles que detallo:

UN INMUEBLE con lo edificado y plantado sobre la calle Pasaje Gauna entre Córdoba y Lerma de esta Ciudad, individualizado con el N° 10, del plano N° 1914, con una superficie de 225.87 M.2., catastro 25.599, circunscripción 1 Sección D. Mandana 38, B. Parcela 27.

UN INMUEBLE con lo edificado y plantado, sobre la calle Pasaje Calixto Gauna entre Córdoba y Lerma, de esta Ciudad, individualizado con el N° 9, del plano 1914 con una superficie de 225 M.2., catastro N° 25.600, circunscripción 1 Sección D., Manzana 38, Parcela 28, ORDENA: el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en el juicio Caratulado — "Ejecución Hipotecaria Marcelino Cañada vs. Antonio Jiménez" Expte N° 22.268/58.— Señala el 30% en el acto del remate y a cuenta del precio de la compra.— Comisión de arancel a cuenta del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— Reconoce Hipoteca en Primer Término por la suma de \$ 72.800 m/n. a favor del señor Marcelino Cañada.— José Abdo, Martillero, Caseros 306, Ciudad.

e) 4/6 al 26/6/58.

N° 1554 — JUDICIAL — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — DOS IMPORTANTES INMUEBLES EN ESTA CIUDAD — BASE EN CONJUNTO NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 90.000.— m/n.).

El día 26 de Junio del año 1958 a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré con la BASE de noventa mil pesos moneda nacional dos importantes inmuebles.

a) Terreno con galpón construido y todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad frente al Pasaje Santa Rosa, entre las calles General Paz y Gurruti, y con las siguientes medidas: 11 mts 10 cms. de frente por 25 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 277 mts.2. con 50 dcmts.2. o lo que resultare de los siguientes límites: Norte, Pasaje Santa Rosa; Sud, propiedad de José Domingo Baldovino; Este, con terreno de propiedad de Paesani Carlos Venancio, designado como parcela uno "E" en el plano archivado en la D. G. de Inmuebles con el N° 2.432 y al Oeste, con las parcelas quince "A" y 15 "C" de dicho plano, nomenclatura catastral: Parcela 16, manzana 10 "B", Sección "E" circunscripción Primera, Partida N° 25.476.

b) Un terreno ubicado conjuntamente con el citado, en esta ciudad y entre las mismas calles sobre el Pasaje Santa Rosa y que está designado como lote N° 1 "E" del plano anteriormente citado y cuyas medidas son: Frente 12 mts. 6 cms. por 25 mts. de fondo, lo que le da una superficie de 301 mts.2. con dcmts. 2, limitando: Al Norte con el Pasaje Santa Rosa; al Sud, con propiedad de José D. Baldovino; al Este con la fracción 1 "B" — 1 "C" y 1 "D" del plano expresado y al Oeste con la parcela N° 16.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C. en los Autos "Pijuan Rubios Pedro vs. Quiebra de Paesani Carlos Venancio — Ejecución hipotecaria" Expte. N° 26206.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.— En el acto del remate el veinte por ciento como seña y a cuenta del precio.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.—

ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.
e) 30/5 al 23 del 6 de 1958

N° 1533 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL CAMPO TARTAGAL FRACCION "A" Base \$ 88.666 m/n.

El día 14 de Julio de 1958, a las 17 horas, en el Escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble llamado Campo Tartagal Fracción A, ubicado en el Departamento San Martín, antes Orán, de esta provincia de Salta, con extensión según título, de 3.298 hectáreas 64 Areas, 75 mts. 2 extensión de la que se excuyen 12 Hectáreas vendidas a Agustín Aloy, venta registrada a fo-

lio 239, As. 226 del Libro G de Orán; 141 hectáreas, 28 áreas 48 centáreas, 1.960 cmts.2. vendidos a ESSO S. A. Petrolera Argentina, venta inscripta a folio 217, asiento 1 del Libro 13 del departamento San Martín, y 400 hectáreas expropiadas por el Gobierno de la Provincia en juicio que se tramita por ante el Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, más registrada a folio 78, asiento 114 del Libro 13 de Gravámenes de la Capital; limitando el expresado Campo Tartagal Fracción A, dentro de los siguientes límites generales: al Norte, con el arranque Tartagal de Mendieta y Avendaño, así designado en el plano de deslinde, con el río Tartagal que corre con una inclinación hacia el Este y con propiedad que en el citado plano figura como de don Pedro José Roffini; al Sud, con la Fracción B del mismo Campo Tartagal, que es o fuera del Banco Nacional en Liquidación; al Este, con el vértice "G" formado por la unión de las líneas que en el plano marcan los límites Norte y Sud, y al Oeste, con la línea de altas cumbres divisorias con el Cañón del Río Seo.— Título del inmueble a rematarse: folio 225, asiento 218 del Libro G de títulos de Orán.— Nomenclatura catastral: Partida 2089.— Existe contrato de locación sobre el inmueble a rematarse, inscripto a folio 280, asiento 576 del Libro 13 de Gravámenes de la Capital; contrato que no comprende la explotación de los bosques existentes en el Campo y vence el 31 de octubre de 1959, según informe de la Dirección General de Inmuebles agregado al juicio.— En el acto el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "Ejecutivo — Carlos Alberto Posadas vs. Pedro Dquech"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en diario El Tribuno.— ARTURO SALVATIERRA: Martillero.

e) 27/5 al 10/7/58.

N° 1505 — INMUEBLE EN PROVINCIA DE JUJUY — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — BASE \$ 25.666.66.

El día 7 de Julio de 1958 a las 17 horas, en mi escritorio, Deán Funes 169 — Salta, remataré, con la BASE de Veinticinco Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento de mismo nombre, Provincia de Jujuy e individualizado como lote N° 4 de la Manzana 19.— Mide 9.50 metros de frente por 28.75 metros de fondo. Superficie 273.12 metros2., limitando al Norte calle Sarmiento; al Este lote 4; al Sud lote 3 y al Oeste lote 11.— Padrón D—625.— Valor fiscal \$ 38.500.—, según título registrado al folio 197 asiento 131 del libro 3 de San Pedro de Jujuy.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Amerise vs. Alberto Abdala, Expte. N° 21.619/57"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 20/5 al 2/7/58.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 1587 — DESLINDE.

A los fines previstos por el Art. 575 del Código de Procedimientos, Civiles y Comerciales, se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, Secretaría del autorizante, se tramita el juicio caratulado División de Condominio GALLO ARTURO R. vs. TOBIAS JOSE — Expte. N° 438/56, en el que a petición de ambas partes se ha dispuesto se-

practique la mensura, deslinde, amojonamiento y división de condominio de la propiedad ubicada en el Partido de Metán Viejo, Departamento de Metán de esta Provincia, cuya extensión y límites son los siguientes: cinco cuadradas y media de fondo de Naciente a Poniente por ochenta y seis metros con sesenta y cinco centímetros de frente sobre el carril público, teniendo además, anexo al terreno un martillo en la parte Sud del mismo, de ciento cincuenta y un metros con cinco centímetros de Sud a Norte por trescientos ochenta y nueve metros con noventa centímetros de Naciente a Poniente, dentro de los siguientes límites: Esta propiedad de José María Bernis; Sud propiedad de Juan Regis Palomino; Oeste, con el carril público y Norte con herederos de Tristán Gómez.— Habiéndose designado para practicar las operaciones al agrimensor don Napoleón Martarena.

SALTA, 2 de Junio de 1958.
SANTIAGO FIORI, Secretario.
e) 9/6 al 22/7/58.

Nº 1468 Presentóse el Dr. ARTURO MARTEA RENA, en representación de don Angel Mariano Páez, solicitando el trazado y amojonamiento de las líneas Sud y Este, de la finca Humaitá, ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta Provincia, cuyos límites son: Al Norte, propiedad de Angel Mariano Páez; Al Sud, propiedad de Segundo A. Sarmiento; Al Este, propiedad de Victoriano Arequipa, P. Mamerto Ruiz y Nicanor Vera; y al Oeste, Río Arias ó Arenales. — El Sr. Juez de primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y el "Foro Salteño", por treinta días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes Miércoles y Viernes, para notificaciones en Secretaría.

DR. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 14/5 al 26/6/58.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1550 — EDICTOS.— Habiéndose presentado doña ELOISA SOLA deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble situado en el Departamento de Rosario de Lerma, en la villa veraniega de "Río Blanco", con una superficie de 11.032, metros con 90 centímetros, dentro de los siguientes límites: Norte, Río Toro Sud, camino nacional ruta nº 51, Este, propiedad de la señora Sara Solá de Castellanos, Oeste propiedad del Dr. Ernesto Araoz, catastro de bajo el nº 481 de Rosario de Lerma.— El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a quienes se consideren con mejores títulos, por el término de treinta días, para que comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial y El Tribuno.

Salta, Mayo 28 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 30/5 al 15/7/58

CITACIONES A JUICIO

Nº 1667 EDICTO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación en el juicio "AGUILAR SEGUNDO vs. TAPIA DARDO — Ausencia por presunción de fallecimiento" Expte. Nº 2873/58 ha dictado la siguiente resolución: "Salta, mayo 26 del 1958. Téngase al Dr. Julio Ovejero Paz, por presentado, por parte y por constituido domicilio, en la representación invocada y en mérito al testimonio de poder presentado, el que se devuelve, previa certificación en autos — De la de

manda instaurado traslado al demandado el que será citado por Edictos a publicarse durante 20 días en los diarios propuestos, "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio — Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. Fdo: Angel J. Vidal.

e) 13/6 al 18/7/58.

Nº 1663 FEDERACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL PAIS

(SECCION SALTA)

Dando cumplimiento a los Arts. 25 y 26 de nuestros Estatutos, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente mes, a horas 16, en el local del Centro San José de Obreros Católicos, sito en calle Urquiza Nº 457, para tratar la siguiente Orden Del Día:

- 1ª Memoria del Acta anterior.
- 2ª Consideración de la Memoria, Inventario General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas é Informe del Organó de Fiscalización.
- 3ª Consideración de la actuación de la Comisión Directiva, frente a las imputaciones contenidas en el texto de la renuncia del ex-Presidente señor Nicolás Vico Gimena.

- 4ª Autorización al Vice Presidente en ejercicio para que vise y refrende la documentación y demás instrumentos que no llenen ese requisito durante la Presidencia del Señor Vico Gimena.

SALTA, 13 de Junio de 1958.

Secretario.
Ad.— Hoc.—

Vice Presidente

e) 13/6, 58.

Nº 1662 CENTRO VECINAL VILLA GENERAL BELGRANO

Convocatorio a Asamblea General Ordinaria La Comisión Directiva cita a sus asociados a Asamblea General para el día 29 de Junio próximo a horas 10 para considerar el siguiente Orden Del Día:

- 1º Lectura y aprobación acta anterior.
- 2º Memoria y Balance Tesorería é Inventario General.
- 3º Informe Organó Fiscalización.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

SALTA, Junio 17 de 1958.

Pedro José López
Secretario

Robustiano Castro
Presidente

e) 13/6/58.

Nº 1643 — CITACION A JUICIO: — El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, cita y emplaza por edictos a publicarse veinte días en el Boletín Oficial y Foro Salteño al Sr. José RODRIGUEZ comparezca a estar a derecho, en el juicio por Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos, que le ha promovido doña Fermína ROSAS de RODRIGUEZ por ante este Juzgado a mi cargo, Secretaría de la autorizante, expediente Nº 37.898, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio. Salta, 13 de junio de 1958-1958.

ELOISA G. AGUILAR — Secretaria

e) 16/6 al 16/7/58

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 1647 — Se comunica al comercio y público en general de que con fecha 30 de noviembre del año 1957 ha quedado disuelta la so-

ciudad comercial de hecho que en esta Ciudad venía girando bajo la denominación de "A. RO DRIGUEZ y DANTE M. CABIANCA" con negocio de Joyería y Relojería "El Rubí", retirándose de la misma el socio Armando Rodríguez, quedando el Activo y Pasivo y cargo del socio Cabiánca.— Para reclamamos Aniceto de la Torre 339.

e) 18 al 25/6/58

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1670 — ASISTENCIA SOCIAL DEL PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Salta, Junio 9 de 1958.

SEÑOR CONSCCIO:

De conformidad con lo dispuesto en sesión de la COMISION DIRECTIVA en fecha 12/1/58, y en mérito a disposiciones estatutarias, convócase a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día 27 de Junio de 1958, a las 18 horas, en el local del Campamento Central de la Empresa (Laprida y Coronel Vidt).

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Informe del Estado Financiero de la Entidad.
- 3º Sanciones aplicadas a miembros de la Comisión Directiva.
- 4º Elecciones de Miembros de la C. D. para llenar los siguientes cargos:
Secretario por 1 año 1958
Tesorero por 2 años 1958/1959

Pro-Tesorero por 1 año 1959

Vocales Titulares 3º 2 años 1958/1960

Vocales Titulares 4º 1 año 1958

Vocal Suplente 2º 1 año 1958

Síndicos: 2 titulares.

Hugo Mazzolenti
Secretario

Ing. Gustavo A. Vater
Presidente

NOTA: La ASAMBLEA no podrá constituirse dentro de la hora fijada en la Convocatoria si no se halla presente o representada la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pero transcurrida una hora la Asamblea será válida con el número que hubiera concurrido.

Las listas pueden ser presentadas en esta Secretaría de la Calle 20 de Febrero Nº 377, hasta el día 19 de Junio actual, horas 12.

e) 23/6/58

Nº 1617 — INGENIO SAN ISIDRO S. A.

ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA A ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de Julio de 1958, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente al 4to. Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1958 y respectivo informe del Síndico

- 2º — Distribución de utilidades.
- 3º — Elección de un (1) Director Suplente.
- 4º — Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el Ejercicio 1958|59.

5º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 4 del próximo mes de Julio, en la misma secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1957|58

Salta, 12 de Junio de 1958.

EL DIRECTORIO.
e) 13 al 27|6|58

Nº 1610 — Cooperativa de Consumo y Vivienda del Personal de Y. P. F. de la Ciudad de Salta Limitada

Personería Jurídica Gob. Salta Exp. 7825 Decreto 18182 del 29|11|49 é Inscripción en la Dirección de Cooperativas del M. I. C. de la Nación, Matrícula Nº 2.283, del 8|1|52.

Citación Asamblea Extraordinaria

De acuerdo a la Resolución del Consejo de Administración en su sesión de fecha 19 de Mayo de 1958 y en cumplimiento a los artículos 29 al 42 de los Estatutos, se cita a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 25 de Junio de 1958, a horas 16, en el local del

Club Y. P. F., sito en calle Deán Funes 390 en esta Ciudad:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Informe del Consejo de Administración sobre los resultados del balance originado con la computación del inventario realizado el 30 de Setiembre de 1957.
- 3º) Elección de miembros al Consejo por renuncia y aplicación del artículo 17 del Estatuto; elección de 4 vocales titulares y dos suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente Salta, 10 de Junio de 1958.

Enrique Franchini, Presidente
e) 12 al 25|6|58

CESACION DE FUNCIONES POR FALLECIMIENTO

Nº 1577 — Colegio de Escribanos de Salta

Fianza notarial. De conformidad a lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 1084 el Colegio de Escribanos de Salta ha dispuesto, de oficio hacer conocer la cesación, por fallecimiento, del escribano Dn. José Argentino Herrera, el que actuaba como titular del Registro Notarial Nº 8 a los efectos de las reclamaciones a que hubiera lugar en lo que respecta a la fianza constituida por el mismo.

Salta, Junio 3 de 1958
Martín J. Orozco — Presidente
Juan Pablo Arias — Secretario
e) 4|6 al 18|7|58

PAGOS DE DIVIDENDOS

Nº 1671 — LA ARROCERA DEL NORTE S. A.
Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 1º de Julio de 1958, contra presentación del cupón Nº 8 se abonará en la caja de la Sociedad, calle Balcarce 677, Salta, el dividendo del 5% en efectivo correspondiente al ejercicio Nº 16 fenecido el 15 de Marzo de 1958.

Salta, 2 de Junio de 1958.

EL DIRECTORIO
e) 23|6 al 4|8|58.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1958